

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**TORRES DE LA ALAMEDA**

URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de julio de 2025, se procedió a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por European Aerosols, S. A.

Se publica el mismo para su general conocimiento, y en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo: Estudio de detalle

Sector afectado: parcelas C/ Venecia, n.º 1. y C/ Roma n.º 15 y 17.

Instrumento que desarrolla: plan parcial sector industrial 3 “Pozo de la Fuente”.

Motivación: agrupación parcelas.

Calificación del suelo: urbano.

Clasificación del suelo: industrial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torres de la Alameda, a 29 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(01/12.658/25)

